ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. ERICA VENEGAS CABRERA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0926.-

CHILLAN VIEJO, 10 de mayo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada el día 10/05/2011 por Doña **ERICA VENEGAS CABRERA**, por 1 día, emitida por la Dra. Paula Merino Molina.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-27222656 de fecha 09 de mayo del presente año, a Doña **ERICA VENEGAS CABRERA,** Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 09 de mayo del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.